



DOCUMENTOS PARA EL DESPACHO ADUANERO DE AUTOMOVILES O SIMILARES

Caso 1: Argentinos retornando o personas con visa permanente ¹

- Pasaporte original.
- Carta de autorización (el modelo será provisto por **KRP moving**). La misma debe estar firmada por el dueño del automóvil y debe estar certificada ante un escribano público o Banco.
- Certificado de Residencia emitido por el Consulado Argentino en el país de origen.
- Factura de compra del automóvil (traducida por traductor público).
- Título de propiedad (traducido por traductor público).

Caso 2: Extranjeros con visa temporaria

- Pasaporte original.
- Carta de autorización (el modelo será provisto por **KRP moving**). La misma deber estar firmada por el dueño del auto y certificada ante un escribano público.
- 2 ejemplares de los "Formularios de Admisión Temporal" completos y firmados por el cliente. Las instrucciones serán oportunamente provistas por **KRP moving**.
- Título de propiedad del vehículo (traducido por traductor público).
- Factura de compra del automóvil (traducida por traductor público).

Si tiene alguna duda, puede contactarse con nosotros al **(54 11) 4296-9463 ó 4281-6378**.

Atentamente,

KRP moving

Depto. de Tráfico

¹ **Todos los Ciudadanos Argentinos o Residentes permanentes que importen automóviles o similares deben pagar impuestos.**